

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 02 SEP 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2273

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°17072/2017 de fecha 26.12.2017, de Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, Código 1-C-2017-356.
- b) El Decreto N°676 de fecha 14 de marzo de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, ID 1-C-2017-356.
- c) El Decreto N°766 de fecha 22 de marzo de 2018, que revoca la Licitación Pública **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, ID N°2594-11-LP18.
- d) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, ID N°2597-10-LP18, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- e) El Decreto N°854 de fecha 04 de abril de 2018, que aprueba la Ficha de la Licitación del proyecto **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, ID N°2597-10-LP18 y el correspondiente Oficio de Aclaraciones y respuestas a las consultas.
- f) El Decreto N°985 de fecha 25 de abril de 2018, que posterga la adjudicación de la Licitación del proyecto **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, ID N°2597-10-LP18.
- g) El Decreto N°1073 de fecha 10 de mayo de 2018, que adjudica la Licitación Pública **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, ID N°2597-10-LP18, a la Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6.
- h) El Decreto N°1281 de fecha 06 de junio de 2018, que aprueba el Contrato denominado **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, celebrado entre la Empresa Constructora Ecmovial Limitada y la Municipalidad de Concón.
- i) El Acta de Recepción Provisoria de la obra: **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, de fecha 04 de julio de 2018, suscrita por el Sr. Director de Tránsito y Operaciones de la Municipalidad de Concón, don Hugo Soto Cárdenas; el Sr. Inspector de Tránsito y Operaciones de la Municipalidad de Concón, don Francisco Segura Olmos y, don Leonel Vega Oñate en representación de la Empresa Constructora Ecmovial Ltda.
- j) Minuta Revisión Visita a Terreno PMU de fecha 16 de agosto de 2018, al proyecto aprobado por Oficio 17072, de la Unidad Regional Subdere Valparaíso.

- k) La Minuta Explicativa de Cambios Realizados al proyecto: **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, ID N°1-C-2017-356, suscrita por la Sra. Directora y el profesional arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón.
- l) U.R.S.VALPARAÍSO / OF. ORD. N°58/2019 de fecha 26 de abril de 2019, de la Sra. Jefe URS Valparaíso a Sr. Alcalde la Municipalidad de Concón, que solicita rendición y cierre de proyectos PMU y PMB.
- m) El ORD. N°581/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, de Alcalde de la Municipalidad de Concón a la Sra. Jefe de la Unidad Regional Subdere Valparaíso, que solicita aprobación para las modificaciones ejecutadas al proyecto **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, ID N°1-C-2017-356.
- n) El correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2019, de la Asesor Profesional Unidad Regional Valparaíso de la Subdere, doña Érika Paola Calderón Olivares, que formula observaciones a la solicitud de aprobación para las modificaciones ejecutadas al proyecto **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, ID N°1-C-2017-356.
- o) El Decreto Alcaldicio N°1992 de fecha 02 de agosto de 2019, que rectifica el Acta de Recepción Provisoria de la obra: **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, de fecha 04 de julio de 2018.
- p) El Correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2019, de la Asesor Profesional Unidad Regional Valparaíso de la Subdere, doña Érika Paola Calderón Olivares, que notifica la existencia de un error de digitación en el Decreto Alcaldicio mencionado en la letra anterior.
- q) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. Que las mediciones y verificaciones efectuadas en terreno por personal de la Dirección de Tránsito y Operaciones y la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón han permitido constatar que los largos totales de defensas vehiculares consideradas en el proyecto **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, ID N°2597-10-LP18, fueron efectivamente instaladas y redistribuidas en los sectores que se indican en las láminas del proyecto modificado.
- b. Que conforme a lo que se indica en el párrafo anterior, corresponde efectuar una aclaración que rectifique el error de digitación que expresa la cantidad de obra ejecutada en el Acta de Recepción Provisoria de la obra: **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, de fecha 04 de julio de 2018.
- c. Que se ha detectado la existencia de un error de transcripción en el numeral 1, del Decreto Alcaldicio N°1992 de fecha 02 de agosto de 2019, que rectificó el Acta de Recepción Provisoria de la obra: **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, de fecha 04 de julio de 2018, donde se indica la recepción de 605 metros lineales de barreras vehiculares, en circunstancias que se debió indicar 615 metros lineales de barreras vehiculares.

DECRETO:

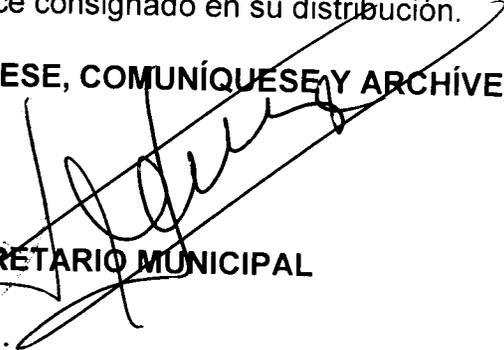
1. **DÉJASE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1992 de fecha 02 de agosto de 2019, que rectificó el Acta de Recepción Provisoria de la obra: **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, de fecha 04 de julio de 2018.
2. **RECTIFÍCASE**, la letra c) del numeral 4, del Acta de Recepción Provisoria de la obra: **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, de fecha 04 de julio de 2018, suscrita por el Sr. Director de Tránsito y Operaciones de la Municipalidad de Concón, don Hugo Soto Cárdenas; el Sr. Inspector de Tránsito y Operaciones de la Municipalidad de Concón, don Francisco Segura Olmos y, don Leonel Vega Oñate en representación de la Empresa Constructora Ecmovial Ltda, en el siguiente sentido:

DICE: “Se instalaron aledañas al camino la cantidad de 504 metros lineales de Defensas de Contención Vehicular con sus correspondientes terminales y sus respectivos elementos reflectantes. Barreras que fueron instaladas en diversos tramos a lo largo del Borde Costero correspondiente a la comuna de Concón”.

DEBE DECIR: “Se instalaron aledañas al camino la cantidad de 615 metros lineales de Defensas de Contención Vehicular con sus correspondientes terminales y sus respectivos elementos reflectantes. Barreras que fueron instaladas en diversos tramos a lo largo del Borde Costero correspondiente a la comuna de Concón”.

3. **DÉJASE**, constancia que el Acta de Recepción Provisoria de la obra: **“Reposición Defensas de Contención Vehicular Sector Costero”**, de fecha 04 de julio de 2018, suscrita por el Sr. Director de Tránsito y Operaciones de la Municipalidad de Concón, don Hugo Soto Cárdenas; el Sr. Inspector de Tránsito y Operaciones de la Municipalidad de Concón, don Francisco Segura Olmos y, don Leonel Vega Oñate en representación de la Empresa Constructora Ecmovial Ltda, se mantiene plenamente vigente en todo aquello que no ha sido expresamente rectificado mediante el presente Decreto Alcaldicio.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

SRG/AIR/airr.
Distribución:

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Control.
5. Dirección de Tránsito y Operaciones.
6. SECPLAC (232).
7. Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

UTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 AGO 2019
RECIBIDO HORA: 10:05